

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0726 0000 15 0129 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral 4.363 de Gavá, sita en calle Tresols, 31, bajos, de Gavá.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Gavá, 14 de abril de 2000.—El Secretario.—24.226.

GERNIKA LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/00, se sigue a instancia de don Francisco Javier Ricote Crespo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Muela Sastre, natural de Bilbao, vecino de Bermeo, de cuarenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Talako Andra Mari, 8-3.º derecha, de Bermeo (Bizkaia), no teniéndose de él noticias desde el 3 de diciembre de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo (Bizkaia), 30 de marzo de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 3 de los de Gernika Lumo, Rubén Pérez Boyero.—23.672.

1.ª 10-5-2000

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1998, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Parras Moral, y doña Juana Vacas Arrebola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la

venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de julio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 5 de octubre de 2000, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2.040 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En la avenida de la Constitución, sin número, de Torredelcampo.

Número 13. Piso en la planta tercera. Tipo C. Está ubicado a la izquierda, mirando desde la calle de situación y puerta de acceso a la derecha del edificio. Tiene una superficie construida de 116 metros 69 decímetros cuadrados según proyecto, y útil según proyecto y cédula de calificación de 90 metros cuadrados. Tiene derecho al uso de las terrazas del edificio y además tiene como anejo el trastero ubicado en la planta cubierta y trasteros del edificio con 4 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.817, libro 313, folio 169, finca 17.936 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Jaén, 19 de abril de 2000.—El/la Secretario.—24.183.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 549/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Salguero Gutiérrez y doña María del Carmen Gallardo Lobo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257 0000 18 0549/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 7 en el conjunto urbanístico denominado «Altillio Parque», situado sobre la parcela 3 de la manzana Q. Zona «El Altillio». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jerez de la Frontera al tomo 1.460, libro 399, folio 19, finca 31.368. Tasada a efectos de subasta en 21.112.500 Pesetas.

Jerez de la frontera, 8 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.825.

LA LAGUNA

Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Cementos del Archipiélago, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Sáez, contra «Residencial Los Majuelos, Sociedad Limitada»; don Domingo Peña Suárez y doña Juana del Pino García Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750000 17 0065 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día, 4 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta

1. Identificación. Los inmuebles a tasar están ubicados en la carretera vieja de La Esperanza, sin número, en la zona conocida como El Baldío, dentro del término municipal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la información registral facilitada constan los siguientes datos de identificación: Registro de la Propiedad de La Laguna número 2.

2. Finca 148, antes 18.549, folio 223, libro 156. Constan como linderos: Norte, propiedad de doña Candelaria Pérez Rodríguez; sur, hermanos Antonio y Alfredo del Castillo; este, doña Adelina Hernández Hernández, y oeste, don Domingo Peña Suárez y doña María Ignacia Galván Rodríguez.

3. Finca 1.448, antes 5.338, folio 141, tomo 1.438, libro 14. Linderos: Norte, propiedad de doña Candelaria Pérez Rodríguez; sur, hermanos Antonio y Alfredo del Castillo; este, don Domingo Peña Suárez, y oeste, don Domingo Peña Suárez.

4. Finca 4.099, folio 221, tomo 1.557, libro 40. Linderos: Norte, Don Domingo Peña Suárez; sur, don Telesforo Hernández Hernández; este, doña María Candelaria Perdomo Arocha, y oeste, don Domingo Peña Suárez.

5. Finca 5.610, folio 191, tomo 1.600, libro 54. Linderos: Norte, doña Candelaria Pérez Rodríguez; sur, hermanos Antonio y Alfredo del Castillo; este, doña María Candelaria Perdomo Arocha, y oeste, don Domingo Peña Suárez y servienta por donde se accede desde la carretera vieja de La Esperanza.

6. Valoración de las fincas: Las tasaciones se han efectuado por el sistema de comparación estimando los valores testigos de la zona homogeneizadas.

6.1 Valores unitarios de mercado:

Finca número 148: 25.000 pesetas/metro cuadrado.

Finca número 1.184:

Vivienda antigua: 100.000 pesetas/metro cuadrado.

Edificación contigua: 60.000 pesetas/metro cuadrado.

Piscina con solarium P. A.: 1.500.000 pesetas/metro cuadrado.

Patios pavimentados: 5.000 pesetas/metro cuadrado.

Finca número 4.099:

Salón: 120.000 pesetas/metro cuadrado.

Vivienda: 140.000 pesetas/metro cuadrado.

Finca número 5.610: Nave industrial: 80.000 pesetas/metro cuadrado.

6.2 Valor de mercado:

Finca número 148: 428,99 metros cuadrados × 25.000 pesetas/metro cuadrado. 10.724.750 pesetas.

Finca número 1.184:

Vivienda antigua: 333 metros cuadrados × 100.000 pesetas/metro cuadrado. 33.300.000 pesetas.

Vivienda contigua: 25 metros cuadrados × 60.000 pesetas/metro cuadrado. 1.500.000 pesetas.

Piscina y solarium P.A.: 1.500.000 pesetas.

Patios pavim.: 42,96 metros cuadrados × 5.000 pesetas/metro cuadrado. 214.800 pesetas. Total: 36.514.800 pesetas.

Finca número 4.099:

Planta b., salón: 180 metros cuadrados × 120.000 pesetas/metro cuadrado. 21.600.000 pesetas.

Planta a., vivienda: 150 metros cuadrados × 140.000 pesetas/metro cuadrado. 21.000.000 de pesetas. Total: 42.600.000 pesetas.

Finca número 5.610:

Nave industrial: 800 metros cuadrados × 80.000 pesetas/metro cuadrado. 64.000.000 de pesetas. Total 64.000.000 de pesetas.

Total valor de mercado: 153.839.550 pesetas.

7. Valor de tasación: Valor total mercado obtenido por el Mét. de Comp.: 153.839.550 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad total de ciento cincuenta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta (153.839.550) pesetas.

La Laguna, 17 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—24.221.

LA OROTAVA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Orotava, que en este Juzgado y con el número 125/2000, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Gilberto Pérez González, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Pérez González, vecino de La Orotava, el cual se ausentó desde la época de la Guerra Civil Española hacia la península, no teniéndose de él más datos desde entonces e ignorándose su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

La Orotava, 14 de abril de 2000.—La Juez.—23.829.

LA OROTAVA

Edicto

Doña María Victoria Rosell Aguilar, Juez de Primera Instancia número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra la entidad distribuciones «Reyense, Sociedad Limitada», don Svend Aage Jensen y doña María del Carmen Gómez Alvarado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3773-0000-17-0402-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los codeemandados don Svend Aage Jensen y doña María del Carmen Gómez Alvarado, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las presentes subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 21.037 (vivienda individual sita en la calle Cristóbal de Franchy, número 18, tercero B-34, edificio «Oasis Oro», en la urbanización «El Mayorazgo» de La Orotava, inscrita al tomo 935, libro 304, folio 105 del Registro de la Propiedad de La Orotava, valorada en veintitrés millones quinientas sesenta y seis mil quinientas veinticuatro pesetas.

La Orotava, 15 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaría.—23.828.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-